



Entrega de Alimentación en el Establecimiento Educativo.

Escuela Cacique Levian

INTRODUCCIÓN

Este documento aplica a los establecimientos educacionales a lo largo de todo el país. Su vigencia se mantendrá mientras dure el período de emergencia sanitaria por Covid-19 o hasta que se determine su caducidad. Asimismo, puede ser actualizado de acuerdo con nueva información técnica que se pueda desarrollar.

I. OBJETIVO

Proporcionar los lineamientos a los encargados del servicio de alimentación para la ejecución del proceso de entrega de canastas en establecimiento educacional, en el contexto de la emergencia dada por el virus COVID-19.

II. ALCANCE

El presente documento aplica para regular el Programa de Alimentación Escolar y su vigencia se mantendrá por el período de emergencia sanitaria por COVID-19 o hasta que se determine su caducidad.

III. RESPONSABILIDAD

❖ Establecimientos

El establecimiento educacional (sostenedores coordinados con sus respectivos equipos directivos) dispondrá de personal de apoyo al servicio de alimentación y a todas las acciones asociadas. Es decir, debe disponer de personal de apoyo para velar por la correcta entrega de canastas. Además, el establecimiento educacional debe garantizar la limpieza y desinfección de los espacios destinados para la entrega del servicio. Del mismo modo, será el establecimiento el responsable de suministrar las señaléticas y material gráfico necesario con indicaciones de hábitos, tránsito, entre otras.

❖ Manipuladoras de alimentos y empresas prestadoras del PAE

Es responsabilidad de las manipuladoras resguardar tanto su higiene personal como la manipulación de alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos en las bases de licitación vigente, además de lo estipulado en el Protocolo N°2 de operación en Covid- 19 Manipulación de Alimentos, elaborado por JUNAEB. Serán las empresas prestadoras del PAE las que suministren los implementos y materiales para la limpieza y desinfección del recinto cocina (incluye zona de preparación de alimentos, bodega, baño del personal manipulador y patio de servicio) así como de cualquier medida especial que deban implementar el personal manipulador.

El apoderado deberá cumplir con las medidas sanitarias señaladas por el establecimiento educacional.

IV. DESCRIPCIÓN

DEFINICIÓN DE POBLACIÓN BENEFICIARIA

La cantidad de raciones entregadas dependerá de lo informado vía correo por la encargada de PAE a nivel comunal, de acuerdo a ello se asignarán las canastas según el siguiente criterio que establece la resolución exenta N° 519.

CRITERIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes pertenecientes a un hogar ubicado en el rango de ingresos efectivos iguales o inferiores al 60% identificados a través de la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares del MDSF.
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes incluidos en la población potencial a beneficiar por el PAE del año anterior.
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes matriculados en establecimientos rurales de acuerdo con categorización de MINEDUC en SIGE.
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de procedencia extranjera, matriculados con Identificador Provisorio Escolar (IPE) y/o identificados como extranjeros.

Si aun habiendo asignado a los estudiantes prioritarios quedasen canastas, se irán sumando a la nómina de beneficiarios, aquellos estudiantes que ya pertenecían al programa el año anterior y dándole prioridad a estudiantes con condición preferentes.

1.- GENERALIDADES

Las personas que están autorizadas para ingresar al punto de entrega deberán siempre;

- Llevar puesta mascarilla. (salvo indicación médica)
- Temperatura normal, que no debe sobrepasar los 37,8°C, en caso de presentar fiebre no podrá estar en el sector de entrega. Y por lo demás deberá aplicarse alcohol gel para el sanitizado de manos.
- Mantener distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- El espacio de entrega deberá estar desinfectado y limpio para la recepción y entrega de las canastas, debiendo las manipuladoras velar por ello, de acuerdo al protocolo de armado y entrega de canastas emitido por MINEDUC.

2.- PROCESO DE RECEPCIÓN DE CANASTAS

El ingreso de personas y materiales al establecimiento representa un foco de contagio de COVID-19, por lo tanto, uno de los Puntos de Alto Riesgo de Contagio (PARC) es la recepción de los productos. Por lo anterior el personal que participa en esta actividad debe cumplir con lo siguiente:

- Solo participarán tres personas asignadas por el establecimiento para velar que se cumpla el aforo y el proceso de recepción.
- La trabajadora social u otro funcionario asignado, será responsable de velar que llegue la cantidad correcta de canastas, en base al N° informado por la encargada a nivel comunal.
- Al momento de la llegada del camión, el peoneta y el chofer deben siempre tener cofia y mascarilla, además de seguir protocolo de sanitización de calzado y manos.
- Deberá asegurarse que, en caso de estar en un lugar físico con poca circulación de aire, debe renovar por medio de ventilación cruzada.
- Deberá tener una copia de lo recibido, mediante el formulario entregado por la manipuladora.

3.- PROCESO DE ENTREGA DE CANASTAS

La entrega de canastas será coordinada por la trabajadora Social en conjunto de dos personas que ayuden en el proceso de entrega.

La encargada deberá anterior a la entrega:

- Elaborar las nóminas de beneficiarios urbanos y rurales
- Enviar un mensaje por la app plataforma Apoderado
- Enviar comunicación a los funcionarios
- Coordinar con furgones si corresponde
- Asignar roles a funcionarios que apoyen

El acceso al punto de entrega:

- Controlar la temperatura al ingreso, llevar puesta mascarilla, utilizar el dispensador de alcohol gel para el lavado de mano. AMBOS PASOS SON OBLIGATORIOS PARA LA ATENCIÓN.

- Si marca una temperatura por sobre 37,8 grados Celsius no podrá ingresar al centro de recepción de canastas y se le recomendará concurrir a un centro de salud.
- El ingreso para el retiro de canastas será por la parte posterior del establecimiento, por sendero al costado del estadio municipal, dirigiéndose al fondo para pasar por detrás de la cocina y comedor con dirección a puerta que da a la salida del comedor por patio ribera del Bío Bío.
- De acuerdo con las características de cada establecimiento el área de acceso y espera de los apoderados que harán el retiro de las canastas, puede estar al interior del establecimiento o al exterior de éste. Sin importar dónde se ubique dicho sector, debe ser controlado por un encargado, considerando para el efecto el aforo máximo y distanciamiento mínimo establecidos por la autoridad sanitaria.
- Se debe demarcar el piso para facilitar el control y orden.

En el proceso de entrega señala que:

Habrán 2 estaciones;

- **Primera estación:** punto de identificación de los apoderados; este punto es en el que el Ministro de Fe estará ubicado y que debe permitir que el apoderado mantenga la distancia. El Ministro de Fe irá registrando y controlando la información proporcionada.
- **Segunda Estación:** mesón de retiro de canasta, donde las canastas deberán quedar disponibles para el retiro de parte de los apoderados evitando así la entrega mano a mano de éstas. El responsable de la reposición de las canastas debe realizar la acción cuando no hay apoderados en dicho lugar.
- Solo puede asistir un representante por familia
- Las canastas JUNAEB serán entregadas según nóminas.
- Será entregada de acuerdo con la programación que se elaboró para no causar aglomeraciones las que pueden ocasionar riesgos de contagio
- La entrega de las canastas deberá ocurrir de la siguiente manera: el apoderado que encabece la fila se acercará al mesón donde estarán las canastas y procederá a retirar las que le correspondan, manipulándolas directamente y por sí mismo, con la supervisión de un encargado del Establecimiento Educacional o el Ministro de Fe.
- Las trabajadoras manipuladoras de alimentos no deben entregar las canastas y no deben interactuar físicamente con el flujo de personas que las retira.

EXCEPCIONALIDADES DEL PROCESO DE CANASTAS

- Si el estudiante focalizado no ha llegado al retiro de la canasta en su horario asignado se le contactará una vez por llamado telefónica o WhatsApp del curso, para reiterar que debe asistir, si ya no asistiera, se le reasignará a otro estudiante en lista de espera, contactándose con el/la apoderada inmediatamente, vía contacto telefónico y WhatsApp de curso.
- En el caso, que se hayan focalizado a todos los estudiantes y aun así algunos apoderados no hayan retirado su canasta el día que corresponde, se llevarán las canastas de alimentos restantes a las dependencias del DAEM, donde la encargada comunal será quien entregue las orientaciones del proceso.

VER ANEXOS



Ruta para ENTREGA DE CANASTAS

En caso de requerir asistencia especial por favor acérquese de inmediato a personal del establecimiento.



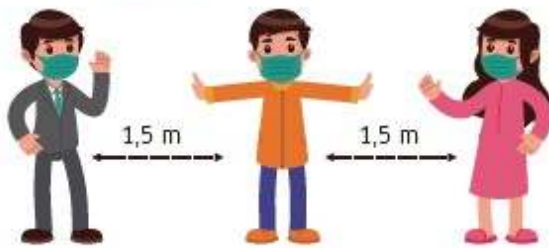
1

Mantenga su **MASCARILLA** cubriendo tanto nariz como la boca.



2

Mantenga una **DISTANCIA** mínima de 1,5 metros entre usted y los demás apoderados



3

Al momento de ingresar se le aplicará **ALCOHOL** en sus manos para reducir el riesgo de contagio



4

El ministro de Fe le preguntará sus datos para confirmar identidad, a viva voz, usted de la misma manera debe **CONFIRMAR LA INFORMACIÓN** sin quitarse la mascarilla y manteniendo la distancia de 1,5 metros;



5

Cuando el Ministro de Fe se lo indique dirijase al mesón de **RETIRO DE LA CANASTA**, revise su canasta y si tiene dudas manteniendo la distancia dirijase a la persona que está entregando los productos.



6

RETÍRESE DEL LUGAR por la salida designada, en caso de que la salida sea la misma que por donde entró, asegúrese de que no haya personas en dicho punto antes de salir.



